



Usu: Contabilidad
Rep: rptPoliza

MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE HIDALGO

Póliza: C00571 Del 16/05/2023

Fecha y hora de impresión: 25/may/2023 02:44 p. m.
Página: 1

Concepto: Pago F 7285 por concepto de espectáculo de fuegos artificiales fiesta patronal en la comunidad de Cie. GP Eddie Santiago Romero Elizondo, Folio Pago: 340

Beneficiario: Eddie Santiago Romero Elizondo

Folio / Cheque : 303

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8270-1101-MM16-023-3821-1	Gastos de orden social y cultural G.	\$102,312.00		GP Eddie Santiago Romero Elizondo, Folio Pago: 340
0002	8260-1101-MM16-023-3821-1	Gastos de orden social y cultural G.		\$102,312.00	GP Eddie Santiago Romero Elizondo, Folio Pago: 340
0003	2112-1-001070	Eddie Santiago Romero Elizondo	\$102,312.00		GP Eddie Santiago Romero Elizondo, Folio Pago: 340
0004	1112-04-13-01	Cta. 01720124791096 RECURSOS		\$102,312.00	GP Eddie Santiago Romero Elizondo, Folio Pago: 340
Sumas iguales =>			<u>204,624.00</u>	<u>204,624.00</u>	



Usu: Contabilidad
Rep: rptPoliza

MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE HIDALGO

Póliza: P01260 Del 15/05/2023

Fecha y hora de impresión: 25/may./2023 02:43 p. m.
Página: 1

Concepto: Espectaculo de fuegos artificiales fiesta patronal en la comunidad de Cienega Larga. GD Compra : 411 Factura: 7285, 1070 Eddie Santiago Romero Elizondo

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8250-1101-MM16-023-3821-1	Gastos de orden social y cultural G.	\$102,312.00		GD Compra : 411 Factura: 7285, 1070 Eddie Santiago Romero Elizondo
0002	8240-1101-MM16-023-3821-1	Gastos de orden social y cultural G.		\$102,312.00	GD Compra : 411 Factura: 7285, 1070 Eddie Santiago Romero Elizondo
0003	5138-3821	Gastos de orden social y cultural	\$102,312.00		GD Compra : 411 Factura: 7285, 1070 Eddie Santiago Romero Elizondo
0004	2112-1-001070	Eddie Santiago Romero Elizondo		\$102,312.00	GD Compra : 411 Factura: 7285, 1070 Eddie Santiago Romero Elizondo
Sumas iguales =>			<u>204,624.00</u>	<u>204,624.00</u>	

Datos del ordenante

Nombre: MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE

Banco: BANCO AZTECA

Número de cuenta: 00127180001247910962

RFC: MMM850101RD2

Datos del beneficiario

Nombre: Eddie Santiago Ramos Elizondo

Banco: 0036 - INBURSA

Número de cuenta: 036290500606530708

RFC: -

Datos de la operación

Número de operación: 695

Divisa: MXP

Clave de rastreo: 230516017631145771I

Monto: \$ 102,312.00

Fecha operación: 16/MAY/2023

Comisión: \$ 0.00

Referencia: 7285

IVA de comisión: \$ 0.00

Concepto del pago: Pago F 7285 fuegos artificiale

Total operación: \$ 102,312.00

Referencia de cobranza: Pago F 7285 fuegos artificiales

Estado operación: LIQUIDADA

Para imprimir tu CEP (Comprobante Electrónico de Pago), ingresa la siguiente URL en un explorador adicional: https://www.banxico.org.mx/cep/go?i=40127&s=20170913&d=7z%2BH747XvkF7v1Pxxd2wBB6KSOZG3vYyFRXWiNeJWe4G121CkGcJ085Bg8UMSS13BnO1pln749hB2TWsDluAi91vh91AFn4VV%2BbQQ4L01EQ*3D

RFC emisor: RAEE930901SI3
Nombre emisor: EDDIE SANTIAGO RAMOS ELIZONDO
RFC receptor: MMM850101RD2
Nombre receptor: MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE
Código postal del receptor: 42130
Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos
Uso CFDI: Gastos en general.

Folio fiscal: 885946B4-0894-4CAC-A16C-3C872F85ACAB
No. de serie del CSD: 00001000000518982064
Código postal, fecha y hora de emisión: 42111 2023-05-15 16:57:12
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Exportación: No aplica

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento		Objeto impuesto	
80141607		1.00	E48	Unidad de servicio	88,200.00	88,200.00			Si objeto de impuesto.	
Descripción	Espectaculo de fuegos artificiales en honor a San Isidro en la comunidad de Cienega Larga (1 Castillo 6 Bombas de 8 pulgadas 3 Gruesas de cohetes #7)				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	88,200.00	Tasa	16.00%	14,112.00
Número de pedimento		Número de cuenta predial								

Moneda: Peso Mexicano **Subtotal** \$ 88,200.00
Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI) **Impuestos trasladados** IVA 16.00% \$ 14,112.00
Método de pago: Pago en una sola exhibición **Total** \$ 102,312.00

Sello digital del CFDI:

bL3VdtBhX5d5ayXSmzz5tGTAc2yQ8aQ+rLz6fhCh3Bsndf3orKsl5uOYPZJTEisTvYRaTpmzRBfjX60pQhk33n5aGzulaffSKVSeALVkeJpv6QOqQGzY8vtyOukOYZH2V6daSX1ROB+tp1SM15xpmnviMPXOtK8rBI3oen+XUBfmvHIR+AtLwiGgFRU6kMH2/SPRjzTgPOxVNpmUr1+KBCY7byW+UXGgwoomISGw31E1jgU7czDVPaHsBAmd1PecZ/4d/NCjHclcw9cjZZp0IFjxiDWE6orCqSgX9QvppjWzykpoFTYNILQeTclpxOIGVe1TAnDMwZ1DHBgz5tpEA==

Sello digital del SAT:

WZFE6py7brXpbP2fCRr+uUJLZBW43hgtFQuOVIpdZPtPwxRzAOWo3AMxEC62j3qs/OdMh4hIqW0f88Ue3V38O8+ZgS9AvjxmmEiWV7HOA4AfvtseKZRskdAZkqvyZA+9S5ivKN1Pr66pJ+7HmiYlbuTn8SCb1WWLpHh3MVwZO45PuKXS9uob/9rA1b+0DifLvj94LYJaebfy+IBw5RMWU9/0JBLbjimA7fAuofikeMBpww+Olwbkgs31cTvg+HHH4KGS3j/eNKC5EzHxrxJwj1ID5BvZwZzUHSIN4mQXTPb1gHDePFpMRNbgmQht10tZ1wW6J8lwco4Ja1A==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|885946B4-0894-4CAC-A16C-3C872F85ACAB|2023-05-15T16:57:27|SAT970701NN3|bL3VdtBhX5d5ayXSmzz5tGTAc2yQ8aQ+rLz6fhCh3Bsndf3orKsl5uOYPZJTEisTvYRaTpmzRBfjX60pQhk33n5aGzulaffSKVSeALVkeJpv6QOqQGzY8vtyOukOYZH2V6daSX1ROB+tp1SM15xpmnviMPXOtK8rBI3oen+XUBfmvHIR+AtLwiGgFRU6kMH2/SPRjzTgPOxVNpmUr1+KBCY7byW+UXGgwoomISGw31E1jgU7czDVPaHsBAmd1PecZ/4d/NCjHclcw9cjZZp0IFjxiDWE6orCqSgX9QvppjWzykpoFTYNILQeTclpxOIGVe1TAnDMwZ1DHBgz5tpEA==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 **Fecha y hora de certificación:** 2023-05-15 16:57:27
No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028





Presidencia Municipal
Mineral del Monte, Hgo. || 2020 - 2024



No. de oficio: MMM/SM/0186/2023

Asunto. Solicitud.

Mineral del Monte, Hgo., 07 de abril de 2023

C. ALEJANDRO SIERRA TELLO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
P R E S E N T E

AT'N.
L.C ANA LAURA ZACATENCO LUNA,
TESORERA MUNICIPAL.

Por medio de la presente, reciba un saludo respetuoso, al mismo tiempo me permito informar a usted, que de conformidad con el artículo 33 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se solicita la autorización para la adquisición del servicio relacionado con un espectáculo de fuegos artificiales en honor a san isidro en la comunidad de ciénega larga.

Agradecido de antemano su atención y en espera de contar con su presencia, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE
L.C GABRIEL CHAVEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL



Presidencia Municipal
Mineral del Monte, Hgo. || 2020 - 2024



No de Oficio: MMM/TM/0106/2023

Mineral del Monte, Hgo., 14 de abril de 2023

C. Alejandro Sierra Tello
Presidente Municipal Constitucional de
Mineral del Monte, Hidalgo
P r e s e n t e

Derivado de las diversas actividades sustanciales que se desarrollan en esta Presidencia Municipal que dignamente Usted preside, es imperativo para nosotros, adquirir mediante el procedimiento de adjudicación directa, el servicio referente a un espectáculo de fuegos artificiales, en honor a San Isidro en la comunidad de Ciénega Larga, de lo contrario, dejaríamos de fomentar la cultura en el Municipio de Mineral del Monte, Hidalgo, al no darle realce al evento en Honor a San Isidro.

MOTIVACIÓN

Es importante señalar que, en virtud a que este tipo de celebración es imprescindible en el Municipio de Mineral del Monte, Hidalgo, no existe el tiempo para llevar a cabo un proceso cuantioso en tiempo, por tanto por la premura de tiempos y para poder afrontar tales gastos, existe claramente el nexo causal directo entre el caso fortuito o de fuerza mayor de la imposibilidad de este Municipio, para obtener en el tiempo requerido y poder llevar a cabo el evento que con motivo de la celebración en Honor a San Isidro en la Comunidad de Ciénega Larga es necesaria dicha contratación de fuegos artificiales, mediante la modalidad de adjudicación directa, destacando la importancia de ello para el realce del evento en comento..

Por lo antes expuesto, me permito solicitar su autorización para llevar a cabo la contratación para este servicio bajo la modalidad de adjudicación directa, conforme a la información del estudio de mercado del cual se anexa al presente, y de conformidad a los Artículos 53, 55 fracción IV y 57 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y demás normatividad aplicable; aunado a la fundamentación de criterios que a continuación se enuncian:

Criterio de Economía: El valor estimado neto para la contratación que se pretende realizar, es por un importe de \$102,312.00 (Ciento dos mil, trescientos doce pesos 00/100 M.N.) ya considerando el Impuesto al Valor Agregado.

Criterio de Eficiencia: Que la contratación sobre el servicio en comento, con motivo de honificar a San Isidro en la Comunidad de Ciénega Larga, le dará un mayor realce al evento.





Presidencia Municipal
Mineral del Monte, Hgo. || 2020 - 2024



Criterio de Honradez: Éste se observará a través de las condiciones del contrato a designar a la persona física correspondiente, garantizando con ello la confiabilidad del prestador del servicio.

Criterio de Imparcialidad: Tiene como objeto la observancia de una actitud ética ajena a una anticipación en contra o a favor de personas, cosas o resultados, por lo que su proceder no se sustenta en intereses particulares.

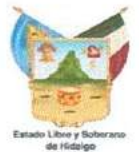
Atentamente

L.C. ANA LAURA ZACATENCO LUNA
TESORERA MUNICIPAL





Presidencia Municipal
Mineral del Monte, Hgo. || 2020 - 2024



No DE OFICIO: MMM/PM/0299/2023

MINERAL DEL MONTE, HGO., ABRIL 17 DE 2023

L.C. ANA LAURA ZACATENCO LUNA
TESORERA MUNICIPAL
P R E S E N T E

EN ATENCIÓN A SU No DE OFICIO MMM/TM/0106/2023, CON EL PRESENTE LE AUTORIZO E INSTRUYO A SU VEZ PARA QUE SE HAGAN LOS TRÁMITES CONDUCENTES PARA LLEVAR A CABO DICHA CONTRATACIÓN; ASIMISMO Y DE ACUERDO A LAS NECESIDADES, LA ASIGNACIÓN SE REALICE EN APEGO A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA PARA ELLO Y SALVAGUARDANDO LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO.

ATENTAMENTE

C. ALEJANDRO SIERRA TELLO
PRESIDENTE MUNICIPAL



C.C.P.- ARCHIVO/MINUTARIO

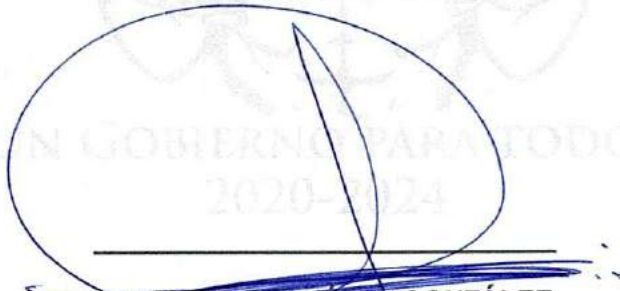
MINERAL DEL MONTE, HGO., ABRIL 18 DE 2023

**C. MANUEL MONTIEL RAMOS
PRESENTE**

De conformidad con el artículo 23, 33 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, me complace informarle que ha sido seleccionado para participar en un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas cuyo objeto será **"SERVICIO DE ESPECTÁCULO DE FUEGOS ARTIFICIALES EN HONOR A SAN ISIDRO EN LA COMUNIDAD DE CIENEGA LARGA"**, mediante este curso se hace de su conocimiento que tendrá tan solo cinco días hábiles para enviar su cotización correspondiente.

Sin más por el momento.

ATENTAMENTE



GABRIEL CHÁVEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
Y SECRETARIO DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES



Presidencia Municipal
Mineral del Monte, Hgo. || 2020 - 2024



MINERAL DEL MONTE, HGO., ABRIL 18 DE 2023

**C. EDDIE SANTIAGO RAMOS ELIZONDO
PRESENTE**

De conformidad con el artículo 23, 33 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, me complace informarle que ha sido seleccionado para participar en un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas cuyo objeto será **"SERVICIO DE ESPECTÁCULO DE FUEGOS ARTIFICIALES EN HONOR A SAN ISIDRO EN LA COMUNIDAD DE CIENEGA LARGA"**, mediante este curso se hace de su conocimiento que tendrá tan solo cinco días hábiles para enviar su cotización correspondiente.

Sin más por el momento.

ATENTAMENTE

**L.C. GABRIEL CHÁVEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
Y SECRETARIO DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES**



Presidencia Municipal
Mineral del Monte, Hgo. || 2020 - 2024




MINERAL DEL MONTE, HGO., ABRIL 18 DE 2023

C. JAZMÍN MARGARITA DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE KRUSZEC S DE R.L DE C.V
PRESENTE

De conformidad con el artículo 23, 33 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, me complace informarle que ha sido seleccionado para participar en un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas cuyo objeto será **"SERVICIO DE ESPECTÁCULO DE FUEGOS ARTIFICIALES EN HONOR A SAN ISIDRO EN LA COMUNIDAD DE CIENEGA LARGA"**, mediante este curso se hace de su conocimiento que tendrá tan solo cinco días hábiles para enviar su cotización correspondiente.

Sin más por el momento.

ATENTAMENTE


GABRIEL CHÁVEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
Y SECRETARIO DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES

A QUIEN CORRESPONDA

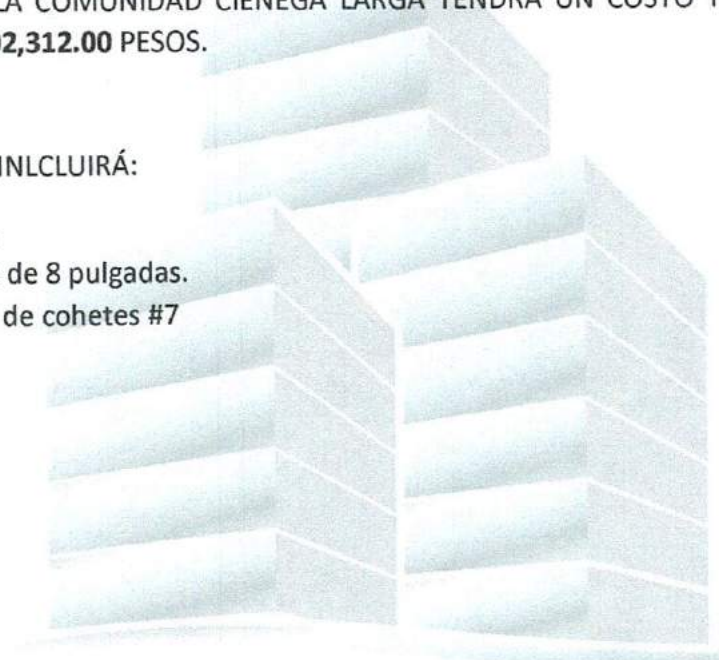
PRESENTE

ME PERMITO PONER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE COTIZACIÓN

EL COSTO POR EL ESPECTACULO DE FUEGOS ARTIFICIALES QUE SERÁN USADOS EN HONOR A SAN ISIDRO EN LA COMUNIDAD CIENEGA LARGA TENDRÁ UN COSTO TOTAL YA CON IVA INCLUIDO DE **\$102,312.00** PESOS.

DICHO SERVICIO INCLUIRÁ:

- 1 Castillo.
- 6 bombas de 8 pulgadas.
- 3 gruesas de cohetes #7



SIN MÁS POR EL MOMENTO.

ATTE. EDDIE SANTIAGO RAMOS ELIZONDO



KRUSZEC S DE RL DE CV

Pachuca Hgo. A 18 de abril del 2023.

**MUNICIPIO DE MINERAL
DEL MONTE, HGO.
PRESENTE**

POR MEDIO DEL PRESENTE LE HAGO LLEGAR PROPUESTA DE
COTIZACIÓN:

CANTIDAD	UNID. MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE CON IVA
1	SERVICIO	EL ESPECTACULO DE FUEGOS ARTIFICIALES	\$88,904.93	\$103,129.72

ESPERANDO SEA ACEPTADA LA PROPUESTA, QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE



**JAZMÍN MARGARITA DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ
GERENTE ÚNICO**

AVENIDA CUAUHEMOC No. 604 PLANTA BAJA, COL. JOSÉ MARIA MORELOS, PACHUCA DE SOTO,
HIDALGO, C.P. 42040. TEL. 771- 200-29-05. E-MAIL: ckruszec@gmail.com



19 de abril del 2023

A quien corresponda.
Presente

Le hago llegar la cotización del siguiente servicio:

- EL ESPECTACULO DE FUEGOS ARTIFICIALES QUE SERÁN USADOS EN HONOR A SAN ISIDRO EN LA COMUNIDAD CIENEGA LARGA TENDRÁ UN COSTO TOTAL YA CON IVA INCLUIDO DE **\$112,492.52** PESOS.

Sin más por el momento.
Manuel Montiel Ramos.

ESPECTÁCULO DE FUEGOS ARTIFICIALES

CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS PRESUPUESTARIAS (ESTUDIO DE MERCADO)

No.	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	IMPORTE S.I.V.A.	I.V.A. DEL IMPORTE	COSTO TOTAL C.I.V.A.
1	MANUEL MONTIEL RAMOS	ESPECTÁCULO DE FUEGOS ARTIFICIALES, EN HONOR A SAN ISIDRO EN LA COMUNIDAD DE CIENEGA LARGA	\$96,976.31	\$15,516.21	\$112,492.52
2	EDDIE SANTIAGO RAMOS ELIZONDO		\$88,200.00	\$14,112.00	\$102,312.00
3	KRUSZEC, S. DE R. L. DE C.V.		\$88,904.93	\$14,224.79	\$103,129.72

El cuadro comparativo demuestra que la persona física seleccionada: Eddie Santiago Ramos Elizondo, presenta un monto menor para la adquisición de los productos en comento con relación a las demás propuestas, logrando con ello la mejor condición económica que beneficiara a la Presidencia para llevar a cabo el servicio correspondiente.



Presidencia Municipal
Mineral del Monte, Hgo. || 2020 - 2024



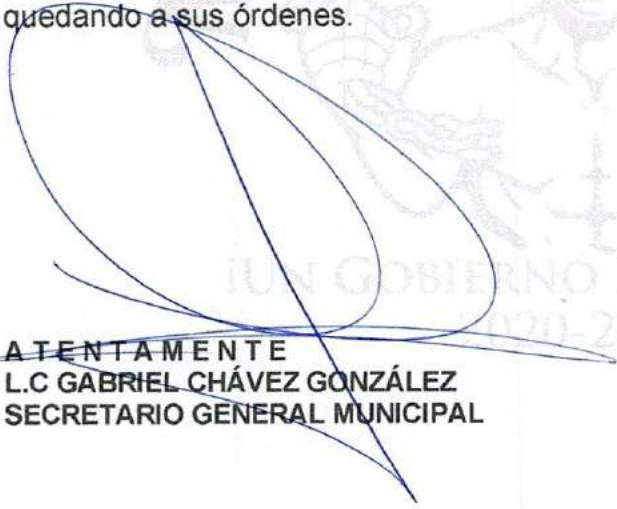
No. de oficio: MMM/SM/0081/2023

Mineral del Monte, Hgo., 20 de abril de 2023

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE, HGO.
P R E S E N T E**

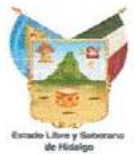
Por medio de la presente, me permito enviar a usted un respetuoso saludo, al mismo tiempo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1,3,4,5,6,22,23,24 de la ley de adquisiciones, arrendamientos, y servicios de sector público del Estado de Hidalgo; me permito solicitar su presencia, el próximo día viernes 21 de abril de 2023, a las 11:00 hrs, en la sala de cabildo, a fin de llevar a cabo sesión del comité de adquisiciones del cual usted integrante, a fin de tratar asuntos de: Un espectáculo de fuegos artificiales en honor a San Isidro en la Comunidad de Ciénega Larga

Agradecido de antemano su atención y en espera de contar con su presencia, quedando a sus órdenes.


ATENTAMENTE
L.C GABRIEL CHÁVEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL



Presidencia Municipal
Mineral del Monte, Hgo. || 2020 - 2024



ACUSE DE INVITACIÓN COMITÉ DE ADQUISICIONES

SESIÓN DEL DÍA 21 DE ABRIL de 2023

OFICIO NO. MMM/SM/0081/2023

ASUNTO: espectáculo de fuegos artificiales en honor a San Isidro en la Comunidad de Ciénega Larga

C. Alejandro Sierra Tello
Presidente Municipal Constitucional.

L.C Gabriel Chávez González
Secretario General Municipal

Carlos Villamil Soria
Titular del órgano Interno de Control;

L.C Ana Laura Zacatenco Luna,
Tesorera Municipal

Ing. Aaron Salinas Hernández
Oficial Mayor;

Lic. Leidy Hernández García
Síndico Procurador

Lic. María de Lourdes Rodríguez Navia
Regidora de la Honorable Asamblea Nacional



Presidencia Municipal
Mineral del Monte, Hgo. || 2020 - 2024



DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

DICTAMEN QUE AUTORIZA CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA LA ADQUISICIÓN DE UN ESPÉCTACULO DE FUEGOS ARTIFICIALES EN LA COMUNIDAD DE CIENEGA LARGA

En el Municipio de Mineral del Monte, Hidalgo; siendo las 11:00 horas se reunieron en la sala de cabildo de la Presidencia Municipal, los ciudadanos C. Alejandro Sierra Tello, Presidente Municipal; L.C. Gabriel Chávez González, Secretario Municipal; L.C Carlos Villamil Soria, Titular el Órgano Interno de Control, Ing. Aaron Salinas Hernández, Oficial Mayor; L.C. Ana Laura Zacatenco Luna, Tesorera Municipal y Lic. Leidy Hernández García, Síndico Procurador, con la finalidad de conformar el presente Dictamen de Adjudicación Directa, en el cual se aplicara Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento.

ANTECEDENTES

Derivado de las diversas actividades sustanciales que se desarrollan en esta Presidencia Municipal que dignamente Usted preside, es imperativo para nosotros, adquirir mediante el procedimiento de adjudicación directa, el servicio referente a un espectáculo de fuegos artificiales, en honor a San Isidro en la comunidad de Ciénega Larga, de lo contrario, dejaríamos de fomentar la cultura en el Municipio de Mineral del Monte, Hidalgo, al no darle realce al evento en Honor a San Isidro, por lo que se requiere adquirir este **bajo la modalidad de Adjudicación Directa.**

En seguimiento a lo anterior, se cuenta con la suficiencia presupuestal para cubrir tal erogación. Esto con relación al No DE OFICIO: MMM/PM/0299/2023 de autorización del presidente Municipal de fecha 17 abril de 2023 en términos del artículo 57 párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Espectáculo de fuegos artificiales varios que serán usados en honor a san isidro en la comunidad ciénega larga.

FUNDAMENTO

Considerando que los Artículos 53, 55 Fracción IV y 57 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y en apego al Artículo 18 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, que a la letra dicen: "**Artículo 53.-** En los supuestos y con sujeción a las formalidades que prevén los Artículos 55 y 57 de esta Ley, los convocantes bajo su responsabilidad, podrán optar por no

llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos de adquisiciones, arrendamientos o de servicios a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa. La selección del procedimiento de excepción que realicen los convocantes deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado. El razonamiento del o los criterios mencionados y la motivación para el ejercicio de la opción, deberá constar por escrito y ser firmado por el titular del área usuaria o solicitante de los bienes, arrendamientos o servicios. Lo mismo aplicará, cuando se opte por no solicitar el dictamen a que se refiere la fracción IV del artículo 23 de esta Ley, exclusivamente en las fracciones II, III, IV, VII, VIII y XVI del artículo 55 de este mismo ordenamiento. En cualquier supuesto, se invitará a personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios y cuyas actividades comerciales o profesionales se relacionen con los bienes arrendamientos o servicios, objeto del contrato que pretenda celebrarse”, **“Artículo 55.-** Los convocantes bajo su responsabilidad, podrán realizar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública a través de los procedimientos de invitación, a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, en el siguiente caso **“Artículo 57.-** Adicionalmente a los supuestos establecidos en el artículo 55, los convocantes, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública a través de invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo.- si el monto de la operación corresponde a una invitación a cuando menos tres personas, la procedencia de la adjudicación directa solo podrá ser autorizada por el titular del área solicitante bajo su responsabilidad, y **“Artículo 18 del Reglamento.-** Tratándose de las fracciones II, III, IV, VI, VIII, IX, X, XV y XVI del artículo 55 de la Ley, no será necesario contar con el dictamen para no celebrar las Licitaciones Públicas, que establece la fracción IV del artículo 23 de la Ley, sin embargo el área responsable de la contratación informará a la contraloría o, en su caso al órgano interno de control, en los términos que establece el artículo 54 de la Ley. No deberán someterse a la consideración del Comité, los procedimientos de contratación por adjudicación directa que se fundamenten en el artículo 57 de la Ley, así como los asuntos cuyos procedimientos de contratación se hayan iniciado sin dictamen del Comité. Las operaciones en que el titular del área ejerza la facultad de no someter alguna contratación al procedimiento de licitación pública, por encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 55 de la Ley, se incluirán en el informe a que se refiere el primer párrafo de este artículo”; se presenta la justificación por la que se acredita y funda la contratación mediante la modalidad de Adjudicación Directa para la adquisición del sistema de tierra para puesta de internet antes mencionada.

MOTIVACIÓN

Es importante señalar que, en virtud a que este tipo de celebración es imprescindible en el Municipio de Mineral del Monte, Hidalgo, no existe el tiempo para llevar a cabo un proceso cuantioso en tiempo, por

tanto por la premura de tiempos y para poder afrontar tales gastos, existe claramente el nexo causal directo entre el caso fortuito o de fuerza mayor de la imposibilidad de este Municipio, para obtener en el tiempo requerido y poder llevar a cabo el evento que con motivo de la celebración en Honor a San Isidro en la Comunidad de Ciénega Larga es necesaria dicha contratación de fuegos artificiales, mediante la modalidad de adjudicación directa, destacando la importancia de ello para el realce del evento en comento.

Por tal motivo, es imprescindible llevar a cabo la contratación de dicha adquisición; razón por la que se documenta, fundamenta y motiva la contratación a través del procedimiento de adjudicación directa.

ACREDITACIÓN

El presente dictamen para llevar a cabo la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa, se realiza considerando los siguientes criterios:

CRITERIOS

Criterio de Economía: El valor estimado neto para la contratación que se pretende realizar, es por un importe de \$102,312.00 (Ciento dos mil, trescientos doce pesos 00/100 M.N.) ya considerando el Impuesto al Valor Agregado.

Criterio de Eficiencia: Que la contratación sobre el servicio en comento, con motivo de honorificar a San Isidro en la Comunidad de Ciénega Larga, le dará un mayor realce al evento.

Criterio de Honradez: Éste se observará a través de las condiciones del contrato a designar a la persona física correspondiente, garantizando con ello la confiabilidad del prestador del servicio.

Criterio de Imparcialidad: Tiene como objeto la observancia de una actitud ética ajena a una anticipación en contra o a favor de personas, cosas o resultados, por lo que su proceder no se sustenta en intereses particulares.

DICTAMEN

Por lo tanto, una vez analizado el cuadro comparativo de las propuestas presupuestarias (estudio de mercado), se tiene a bien asignar y autorizar la adjudicación directa y llevar a cabo el presente contrato de adquisición de sistema de tierra para puesta de internet, de conformidad a la cotización presentada, con la PERSONA FÍSICA "EDDIE SANTIAGO RAMOS ELIZONDO", con Registro Federal de Contribuyentes RAEE930901SI3, por haber presentado el mejor precio, así como de la disponibilidad de la misma, además de que cuenta con una amplia capacidad para contratar y dispone de los elementos suficientes para ello.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente reunión y concluido el dictamen de adjudicación directa, siendo las 12:00 horas del día 10 del mes de mayo del año 2023, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron.



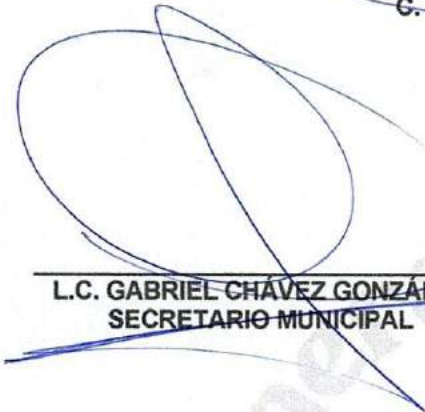
Presidencia Municipal
Mineral del Monte, Hgo. || 2020 - 2024




EL PRESIDENTE MUNICIPAL



G. ALEJANDRO SIERRA TELLO




L.C. GABRIEL CHÁVEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



L.C. CARLOS VILLAMIL SORIA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



ING. AARON SALINAS HERNÁNDEZ
OFICIAL MAYOR



L.C. ANA LAURA ZACATENCO LUNA
TESORERA MUNICIPAL



LIC. LEIDY HERNÁNDEZ GARCÍA
SÍNDICO PROCURADOR

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PROVEER DE UN ESPECTÁCULO DE FUEGOS ARTIFICIALES, EN HONOR A SAN ISIDRO EN LA COMUNIDAD DE CIENEGA LARGA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE, HIDALGO, REPRESENTADO POR EL C. ALEJANDRO SIERRA TELLO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y POR LA OTRA PARTE EL C. EDDIE SANTIAGO RAMOS ELIZONDO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", LAS CUALES CONVIENEN EN SUJETARSE CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE "EL REPRESENTANTE":

1. QUE ES UNA PERSONA MORAL DE DERECHO PÚBLICO CON PERSONALIDAD JURÍDICA, CONFORME A LAS LEYES VIGENTES EN LA REPÚBLICA MEXICANA, REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO.
2. QUE SE ACREDITA MEDIANTE CONSTANCIA DE MAYORÍA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO A LOS DÍAS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE, MISMA QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL MONTE, HIDALGO.
3. QUE SU REPRESENTANTE LEGAL, EL C. ALEJANDRO SIERRA TELLO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CUENTA CON LA FACULTAD PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO.
4. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON EL PRESENTE CONTRATO EL SIGUIENTE: PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO C.P. 42130 MINERAL DEL MONTE, HIDALGO.
5. QUE CUENTA CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUBRIR LA EROGACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. ESTO, CON RELACIÓN AL DICTAMEN DE FECHA 7 DE ENERO DE 2023, ASÍ COMO DEL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE MISMA FECHA, SUSCRITO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MINERAL DEL MONTE, HIDALGO, EN SU CALIDAD DE TITULAR DEL ÁREA SOLICITANTE EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 57 PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

II.- DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

1. QUE ES UNA PERSONA FÍSICA, EL CUAL CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO Y CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **RAEE930901SI3**, MANIFESTANDO ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
2. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL, EL UBICADO EN PRIVADA XELHA NÚMERO 112, COL. SAN ANTONIO EL DESMONTE, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42111
3. QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA OFERTAR EL BIEN O SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO; Y QUE, A LA FECHA, NO EXISTE ACCIÓN, JUICIO O PROCEDIMIENTO, QUE LE INHABILITE LLEVAR A CABO EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

III.- DE "LAS PARTES":

- 1.- QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE FORMALIZAN EL PRESENTE CONTRATO, MANIFESTANDO QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRARLO Y SOMETERSE AL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE EN EL MISMO SE CONSIGNAN, YA QUE NO EXISTE ERROR NI VICIO ALGUNO EN LA VOLUNTAD CON LA QUE LLEVAN A CABO EL PRESENTE INSTRUMENTO.

FUNDAMENTO LEGAL

LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE SUSCRIBE Y SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FUNDAMENTADO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 53, 55 FRACCIÓN IV Y 57 SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO. "EL REPRESENTANTE" CONTRATA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", PARA QUE PROPORCIONE LO NECESARIO PARA LLEVAR ACABO EL ESPECTACULO DE FUEGOS ARTIFICIALES , EN HONOR A SAN ISIDRO EN LA COMUNIDAD DE CIENEGA LARGA, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE ESTABLECEN EN ESTE INSTRUMENTO Y DURANTE EL DÍA ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL MISMO.

CLÁUSULA SEGUNDA.- LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO. SERÁ EN EL LUGAR DONDE "EL REPRESENTANTE" SE LO INDIQUE A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

CLÁUSULA TERCERA.- PLAN DE ADQUISICIÓN. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE COMPROMETE A PRESTAR SUS SERVICIOS PARA PROVEER 1 CASTILLO, 6 BOMBAS DE 8 PULGADAS Y 3 GRUESAS DE COHETES DEL NÚMERO 7 EN HONOR A SAN ISIDRO EN LA COMUNIDAD DE CIENEGA LARGA 3, DE CONFORMIDAD A LA COTIZACIÓN PRESENTADA, ASÍ COMO DE AQUELLOS CONCEPTOS COMPLEMENTARIOS QUE LE REQUIERA "EL REPRESENTANTE".

EN CASO DE QUE SE PRESENTEN CIRCUNSTANCIAS QUE OBSTACULICEN EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PREVISTOS POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", O ALGUNA IRREGULARIDAD IMPORTANTE, ÉSTE DEBERÁ INFORMAR DE INMEDIATO A "EL REPRESENTANTE" PARA EL CONOCIMIENTO DE LAS MISMAS.

CLÁUSULA CUARTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO. SERÁ PARA EL DÍA 15 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO

ASÍ MISMO, "LAS PARTES" ACUERDAN, QUE DERIVADO DE CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O CLIMATOLÓGICO, NO SEA POSIBLE LLEVAR A CABO EL SERVICIO ENUNCIADO EN LA FECHA ESTABLECIDA EN CLÁUSULA PRIMERA, TERCERA Y CUARTA DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL, SE ESTABLECERÁ UNA NUEVA FECHA PARA SU REALIZACIÓN, MEDIANTE EL CONVENIO CORRESPONDIENTE QUE DEBERÁ DE FIRMARSE CON ANTELACIÓN, O EN SU CASO, EN EL MOMENTO QUE SUCEDA EL CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O CLIMATOLÓGICO, SIN MODIFICARSE EL IMPORTE DEL CONTRATO Y LOS GRUPOS MUSICALES A PRESENTARSE.

CLÁUSULA QUINTA.- MONTO DEL CONTRATO. "AMBAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EL COSTO TOTAL DE ESTE CONTRATO SERÁ POR UN MONTO DE \$102,312.00 (CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.) YA CONSIDERANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. EL PAGO POR PROVEER EL SERVICIO ANTES MENCIONADOS SERÁ EN UNA EXHIBICIÓN AL FINALIZAR LOS EVENTOS, A CONFORMIDAD DE "EL REPRESENTANTE", ASÍ COMO PREVIA PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL.

EN CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O CLIMATOLÓGICO, ENUNCIADOS EN LA CLÁUSULA CUARTA SEGUNDO PÁRRAFO, EL PAGO CORRESPONDIENTE SE HARÍA HASTA LA FECHA ACORDADA EN EL CONVENIO QUE SE HICIERA.

CLÁUSULA SEXTA.- FORMA DE PAGO. "EL REPRESENTANTE" PAGARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", EL IMPORTE ENUNCIADO Y EN LA FORMA ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, UNA VEZ QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ENTREGUE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, CON LOS SIGUIENTES DATOS:

TITULAR:
INSTITUCIÓN BANCARIA
CLABE INTERBANCARIA:

EDDIE SANTIAGO RAMOS ELIZONDO
INBURSA.
0362905006066530708

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ESTÁ CONSCIENTE DE QUE NO PODRÁ EXIGIR A **"EL REPRESENTANTE"**, EL PAGO TOTAL Y/O INTERESES O PAGO POR DAÑOS Y PERJUICIOS, POR EL SERVICIO OTORGADO, DURANTE EL LAPSO QUE DURE EL TRÁMITE DE LIBERACIÓN DE LOS RECURSOS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LA FACTURA CORRESPONDIENTE A **"EL REPRESENTANTE"**, MISMA QUE DEBERÁ CUBRIR LOS REQUISITOS FISCALES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 29-A, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, PARA SU REVISIÓN Y TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE PAGO.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- EXPEDICIÓN DE LA FACTURA. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, DEBERÁ EXPEDIR LA FACTURA A NOMBRE DE: MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE, HGO., RFC: MMM850101RD2, CON DOMICILIO EN PALACIO MUNICIPAL S/N, COLONIA CENTRO, MINERAL DEL MONTE, HGO., C.P. 42130

CLÁUSULA OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. **"EL REPRESENTANTE"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y A LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

CLÁUSULA NOVENA.- RELACIONES LABORALES. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SERÁ EL ÚNICO PATRÓN DEL PERSONAL QUE INTERVENGA POR CONTRATO DE TRABAJO O CON CUALQUIER OTRO CARÁCTER BAJO SUS ÓRDENES PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, ASUME LAS RESPONSABILIDADES DE CUALQUIER NATURALEZA DERIVADAS DE DICHA RELACIÓN, LIBERANDO A **"EL REPRESENTANTE"** DE LAS MISMAS; POR LO TANTO, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE LE PODRÁ CONSIDERAR A ÉSTE ÚLTIMO COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, AL NO EXISTIR RELACIÓN LABORAL ALGUNA ENTRE **"EL REPRESENTANTE"** Y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** EXIMIENDO DESDE ESTE MOMENTO A **"EL REPRESENTANTE"** DE TODA OBLIGACIÓN LABORAL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE PUDIERA SURGIR CON MOTIVO DE ESTE CONTRATO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RESPONDERÁ POR ACTOS INDEBIDOS DE SU PERSONAL ENMENDANDO EL DAÑO REALIZADO POR EL MISMO EN MISMA PROPORCIÓN DE LOS BIENES AFECTADOS.

CLÁUSULA DÉCIMA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE ABSTENDRÁ DE DIVULGAR POR CUALQUIER MEDIO LOS ELEMENTOS INFORMATIVOS QUE HAYA OBTENIDO O QUE SEAN RESULTADO DE SU RELACIÓN CON **"EL REPRESENTANTE"**.

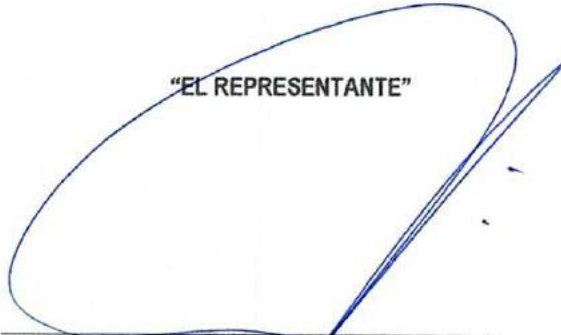
CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EL EMBARGO DE CRÉDITOS, SUSPENSIÓN DE PAGOS, QUIEBRA O HUELGA NO LIBERA A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON **"EL REPRESENTANTE"**.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE. PARA LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SERÁN APLICABLES EN LO CONDUCTENTE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO, LA LEY ESTATAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO EN MATERIA COMÚN Y LAS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN. PARA EL CASO DE CONTROVERSIAS DERIVADA DE LA INTERPRETACIÓN O EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL REPRESENTANTE"** Y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES LOCALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, RENUNCIANDO A LA DE CUALQUIER OTRO FUERO QUE, POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA LES CORRESPONDA.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, TANTO "EL REPRESENTANTE" COMO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN DOS TANTOS EN EL MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE, HIDALGO, EL DÍA 13 (TRECE) DE MAYO DEL 2023.

"EL REPRESENTANTE"



C. ALEJANDRO SIERRA TELLO

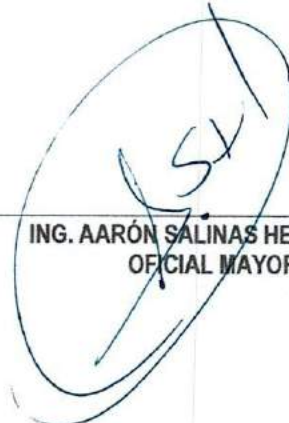
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"



C. EDDIE SANTIAGO RAMOS ELIZONDO



L.C. ANA LAURA ZACATENCO LUNA
TESORERA MUNICIPAL



ING. AARÓN SALINAS HERNÁNDEZ
OFICIAL MAYOR



LIC. LEIDY HERNÁNDEZ GARCÍA
SÍNDICO PROCURADOR

ESTAS FIRMAS PERTENECEN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PROVEER DE UN ESPECTÁCULO DE FUEGOS ARTIFICIALES, EN HONOR A SAN ISIDRO EN LA COMUNIDAD DE CIENEGA LARGA, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE, HIDALGO, REPRESENTADO POR EL C. ALEJANDRO SIERRA TELLO, Y POR LA OTRA EL C. EDDIE SANTIAGO RAMOS ELIZONDO, FIRMADO EL DÍA 13 (TRECE) DE MAYO DEL AÑO 2023.